CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS"
ID 344229

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 3/2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**27 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID 344229**para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial - **FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional - **CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General - **CAROLINA ZARACHO BOGADO,** Directora de Administración y Finanzas con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 23 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Aseguradora del Sur S.A - ASUR	Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1525018	1510259

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los miembros de la sociedad no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Aseguradora del Sur S.A - ASUR	Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros
SIPE N°	1525018	1510259
RUC N°	80031893-5	80003796-0
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple
Experiencia	SIPE	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	Desglose de precios	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación numeral 18) imciaso a), b) y c) **Experiencia** "*Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.*" Y "*Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Aseguradora del Sur S.A -ASUR	Cumple
Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	Cumple

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

	Aseguradora del Sur S.A -ASUR	Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros
Capacidad Financiera		
Margen de Solvencia	Cumple	Cumple
Calificacionde la Aseguradora	Cumple	Cumple
Patrimonio propio no comprometido	Cumple	Cumple
Fondo de Garantia	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica		
Reoluciones de Superintendencia	Cumple	Cumple
DDJJ modelo de poliza	Cumple	Cumple
Constancia de visita técnica o DDJJ de conocer los bienes a asegurar	Cumple	Cumple
Experiencia y antiguedad	Cumple	Cumple

	Aseguradora del Sur S.A -ASUR			Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	29,625,301,760	34,450,235,833	29,490,510,665	7,519,904,171	8,454,136,451	8,308,046,491
Pasivo Cte.	29,098,384,507	29,202,440,070	31,484,996,205	3,515,433,430	4,383,074,005	4,377,151,558
	1.02	1.18	0.94	2.14	1.93	1.90
	Promedio		**1.04**	**Promedio**		**1.99**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	29,098,384,507	29,202,440,070	31,484,996,205	3,733,335,181	4,463,455,983	4,447,417,957
Activo Total	40,989,192,879	42,592,896,403	45,343,892,570	10,157,635,284	11,055,768,524	11,247,111,207
	0.71	0.69	0.69	0.37	0.40	0.40
	Promedio		**0.70**	**Promedio**		**0.39**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	431,242,651	264,192,413	390,568,389	984,968,900	1,012,028,842	799,560,619
Capital	10,410,581,296	10,410,581,296	10,410,581,296	4,790,000,000	4,790,000,000	4,790,000,000
	0.04	0.03	0.04	0.21	0.21	0.17
	Promedio		**0.03**	**Promedio**		**0.19**
	CUMPLE			CUMPLE		

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es no es aplicado pues quien presenta precio mas bajo acredita tener certificado de servicio de origen nacional. .-

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Aseguradora del Sur S.A -ASUR	Cumple	Cumple
Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Oferta	Monto Total Gs IVA Incluido
Aseguradora del Sur S.A -ASUR	Total	28.000.000
Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	Total	20.573.100

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

N°	Descripción	PAC	20% más	30% menos	Aseguradora del Sur S.A - ASUR	20% más	30% menos	Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	20% más	30% menos
1	Seguro de Vehiculos	30,000,000	36,000,000	21,000,000	28,000,000	no	no	20,573,100	no	si

Se requirió a **Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros** desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial en el todos los ítems. Conforme documentación presentada, en la cual detalla la composición de los precios, se concluye que los valores son aceptables y validos a los efectos de analizar la oferta para la adjudicación del contrato.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Treinta Millones (de Gs. 30.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID 344229**, a la empresa **Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros** por el monto de Gs 20.573.100 (Guaraníes veinte Millones quinientos setenta y tres mil cien); conforme al Art 34 inc c) de la ley 2051/03 asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual